ACUERDO No. 010 DE 2023 24 DE ABRIL DE 2023

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023, SECCIÓN BOMBEROS DE BUCARAMANGA"

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA,

En uso de sus facultades Constitucionales y legales establecidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia de 1991, la ley 136 de 1994, la ley 1551 de 2012 y Decreto Municipal 076 de 2005, y

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia señala que "Corresponde a los Concejos: (...) numeral 5. *Dictar las normas orgánicas del presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos".*

2. Que en el artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 que modifica el artículo 32 de la Ley 136 de 1994 dentro de las atribuciones de los Concejos señala... numeral 9. *"Dictar las normas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos...".*

3. Que Bomberos de Bucaramanga, es un establecimiento público descentralizado del orden municipal, con autonomía administrativa y presupuestal, el cual respecto a su presupuesto forma parte del presupuesto municipal como sección y se rige tanto por el Decreto Nacional 111 de 1996 - Estatuto Orgánico del Presupuesto General de la Nación, así como por el Decreto 076 de 2005 - Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal.

4. Que mediante Acuerdo Municipal 047 de 2022, el Concejo Municipal de Bucaramanga fijó el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, del cual hace parte Bomberos de Bucaramanga como una sección del mismo.

5. Que mediante Decreto N° 0216 del 15 de diciembre de 2022, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del primero (01) de enero al treinta y uno (31) de diciembre de 2023.

6. Que el artículo 35 del Decreto Municipal 076 de 2005 – Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal, dispone que en las Entidades Descentralizadas las juntas o consejos directivos ejercerán las funciones del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS.; y en el artículo 14 ibídem señala que "*Los excedentes financieros de los Establecimientos Públicos Municipales y Fondos Rotatorios Municipales que liquiden al cierre de la vigencia fiscal son propiedad del Municipio. "El Consejo de Gobierno Municipal determinará la cuantía que hará parte de los recursos de capital del presupuesto municipal...* ".

7. Que el artículo 100 del Decreto Municipal 076 de 2005, conviene la presentación de proyectos de acuerdo municipales cuando sea indispensable aumentar o reducir las partidas presupuestales aprobadas en el presupuesto municipal.

8. Que la Junta Directiva de Bomberos de Bucaramanga en sesión ordinaria llevada a cabo el veinte (20) de febrero de 2023 y consignada en Acta N°002, aprobó adicionar el Presupuesto General de Rentas y Gastos de Bomberos de Bucaramanga vigencia 2023, en la suma de ONCE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS ($11.416'733.976,84).

9. Que mediante documento N/Ref. PA-GF-CON-005-2023 emitido por el Profesional Universitario con funciones de Contador con fecha quince (15) de febrero del 2023, se CERTIFICÓ sobre el consolidado de la disponibilidad de ingresos para incorporar recursos al presupuesto de la vigencia fiscal de 2023 por un valor final de Once mil cuatrocientos dieciséis millones setecientos treinta y tres mil novecientos setenta y seis pesos con ochenta y cuatro centavos ($11.416'733.976,84), en cumplimiento al artículo 82 del Decreto Nacional 111 de 1996, conforme se detalla a continuación:

DISPONIBILIDADES	
NOMBRE	**VALOR**
BANCOS Y CORPORACIONES	$6,489,793,132.81
INVERSIONES	$9,053,885,478.35
TOTAL DISPONIBILIDADES	**$15,543,678,611.16**
EXIGIBILIDADES	
NOMBRE	**VALOR**
RESERVA DE CAJA (CUENTAS POR PAGAR)	$787,698,595.93
RESERVA PRESUPUESTAL	$382,045,348.59
VIGENCIAS FUTURAS	$2,535,972,407.00
RECAUDO A FAVOR DE TERCEROS	$421,228,282.80
TOTAL EXIGIBILIDADES	**$4,126,944,634.32**
TOTAL EXIGIBILIDADES	**$11,416,733,976.84**
TOTAL RECURSOS DISPONIBLES PARA ADICIONAR PRESUPUESTO 2023	**$11,416,733,976.84**

10. Que el Secretario de Hacienda, expidió CERTIFICACIÓN de fecha 01 de marzo de 2023, que el valor a adicionar provenientes de recursos del balance de la vigencia 2022 Sección Bomberos de Bucaramanga por valor de ONCE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS ($11.416'733.976,84), afectan positivamente solo la vigencia 2023, los cuales no se proyectan en los siguientes nueve (09) años por ser recursos de balance y solo pueden ser determinados hasta el cierre de la vigencia inmediatamente anterior; siendo compatible con las metas del Marco Fiscal de

Mediano Plazo establecido en el artículo 7 de la Ley 819 del 2003.

11. Que de acuerdo a lo señalado en el artículo 14 parágrafo 1° del Decreto Municipal 076 de 2005, en sesión del Consejo de Gobierno de fecha veintitrés (23) de marzo de 2023, contenida en el Acta N°003-2023, aprobó la adición al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga, para la Vigencia Fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023 - Sección Bomberos de Bucaramanga – por la suma de ONCE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS ($11.416'733.976,84).

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto General de Rentas del Municipio de Bucaramanga, Sección BOMBEROS Bucaramanga, la suma de ONCE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS ($11.416'733.976,84), conforme al siguiente detalle:

Código completo	Nombre de la cuenta	adición
1	**Ingresos**	**$11,416,733,976.84**
1.2	Recursos de capital	$11,416,733,976.84
1.2.10	Recursos del Balance	$11,416,733,976.84
1.2.10.02	Superávit Fiscal	$11,416,733,976.84

ARTÍCULO SEGUNDO: Adiciónese al Presupuesto General de Gastos del Municipio de Bucaramanga, Sección BOMBEROS Bucaramanga de la presente vigencia la suma de ONCE MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS ($11.416'733.976,84), conforme al siguiente detalle:

Código completo	Nombre de la cuenta	adición
2	**Gastos**	**$11,416,733,976.84**
2.1	Funcionamiento	$4,934,153,214.84
2.2	Servicio de la deuda pública	$1,193,536,081.00
2.3	Inversión	$5,289,044,681.00

ACUERDO No. 010 DE 2023 24 DE ABRIL DE 2023

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

El Presidente, **JAVIER AYALA MORENO**

El Secretario General, **WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO**

El Autor, **JUAN CARLOS CÁRDENAS REYES**
Alcalde Municipal

El Ponentes, **CRISTIAN ANDRES REYES AGUILAR**
Concejal de Bucaramanga

ACUERDO No. 010 DE 2023 24 DE ABRIL DE 2023

Los suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal

CERTIFICAN:

Que el presente Acuerdo No. 010 Del 2023, fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en la Sesión ordinaria de la Comisión Primera el día 13 de Abril del año 2023, y en Segundo Debate en la Sesión Plenaria ordinaria llevada a cabo los días 18 y 19 de Abril del año 2023.

El presidente,

JAVIER AYALA MORENO

El Secretario General,

WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO

ACUERDO No 010 DE 2023. 24 DE ABRIL DE 2023

Que el Proyecto de Acuerdo *No.* 015 del 30 de marzo de 2023, ***"Por medio del cual se adiciona el Presupuesto General de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal 2023, Sección Bomberos de Bucaramanga", el*** cual fue recibido via correo institucional y puesto en conocimiento a la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los 21 DE ABRIL DE 2023.

MÓNICA LUCÍA SARMIENTO OLARTE
Secretaria Administrativa.

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

A los 24 DE ABRIL DE 2023

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE

JUAN CARLOS CÁRDENAS REY
Alcalde de Bucaramanga

LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo No. 010 de 2023, ***"Por medio del cual se adiciona el Presupuesto General de rentas y gastos del municipio de Bucaramanga para la Vigencia Fiscal 2023, Sección Bomberos de Bucaramanga", el cual*** fue expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga y fue sancionado el día de hoy 24 DE ABRIL DE 2023

JUAN CARLOS CÁRDENAS REY
Alcalde de Bucaramanga

Revisó. Adrian Ignacio Gonzalez Jaimes - Secretario Juridico.(e)
Revisó. Edly Juliana Pabon Rojas. Subsecretaria Juridica
Revisó. Raul Velasco. CPS Sec Juridica
Proyectó. Brahyam Vera - CPS Secretaria Juridica.
Revisó. Silvia Juliana Pinzón Rodriguez. Contratista Despacho Alcalde.